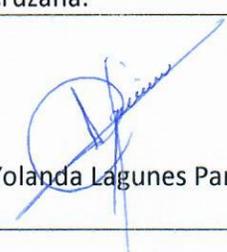




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
<b>II.- La identificación del documento:</b>	2 actas de Consejo Técnico; No. 163, 10 fojas; No. 165, 5 fojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre completo, matrícula escolar, enfermedades, referencias personales, estado mental
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Dra. Yolanda Lagunes Paredes
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	18/04/2024 15/2024 Extraordinaria
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica**  
**Dirección General del Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz**

**ACTA No. 165**  
**Consejo Técnico**

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las doce horas del día trece de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Sala de usos múltiples de la Facultad de Ciencias Químicas los ciudadanos:

- Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas
- Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de Facultad
- Mtra. Karen Abigail Belmares Morales, Consejera Maestra Suplente
- Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Consejera Profesora
- Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, Consejero Profesor
- Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz, Consejera Profesora
- C. Itzel Idalia Muñoz Muñoz, Consejera Alumna
- C. César Alejandro Alcocer Mendoza, Representante del P.E. de Ingeniería Química

Miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes y de la cual se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Designación de un académico para cubrir plaza vacante temporal como Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Química I del PE de Ingeniería Química, de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
4. Asuntos estudiantiles.
5. Asuntos generales.

**I. Lista de asistencia.**

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes concede el uso de la voz al Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas, para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

Carlos Ferreira



Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz

ACTA No. 165  
Consejo Técnico

**2. Declaración del Quórum Legal.**

El Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que se encuentran la mayoría de los integrantes del Consejo Técnico, por lo que existe quórum legal.

**3. Lectura del acta anterior.**

El C. César Alejandro Alcocer Mendoza, solicita se obvie la lectura del acta anterior, el C. Secretario de Facultad lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO. Designación de un académico para cubrir plaza vacante temporal como Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Química I del PE de Ingeniería Química, de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.**

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes informa que se tiene solicitud del Dr. Casildo Pacheco Martínez, indicando que cumple con el perfil académico profesional y ha hecho entrega de los requisitos y documentación requerida. El H. Consejo Técnico después de analizar que existe cumplimiento en los términos y condiciones del Aviso del Programa Educativo de Ingeniería Química de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro ha decidido **por unanimidad designar al Dr. Casildo Pacheco Martínez** para que ocupe temporalmente la Plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Operaciones Unitarias con horario de 12:00 a 20:00 de lunes a viernes, tipo de contratación IOD, para el periodo febrero 2024 – julio 2024.

**Asuntos Estudiantiles.**

El estudiante C. [REDACTED] estudiante del P.E. Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, matrícula [REDACTED] solicita al H. Consejo Técnico la **aplicación del Acuerdo IV** de los *acuerdos relacionados con casos de escolaridad y tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad* emitidos por **La Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad**, que implica "la anulación de la segunda inscripción de la experiencia educativa en una única ocasión, con el fin de poder cursarla de nuevo". La E.E. donde desea se

Carlos Ferreira



Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz

ACTA No. 165  
Consejo Técnico

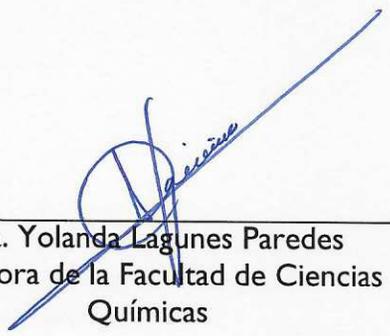
aplique el Acuerdo IV es **Mecánica de Materiales** (NRC: 13578). Se anexa reporte del CENDHIU y de la Dirección General de Administración Escolar que respaldan la solicitud. La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, somete a votación la **solicitud, aprobándose por unanimidad.**

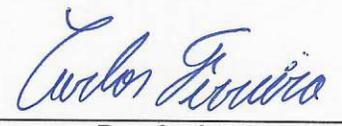
El estudiante C [REDACTED] estudiante del P.E. Ingeniería Química, matrícula [REDACTED] solicita **cambio de título del trabajo escrito de la EE Experiencia Recepcional, modalidad tesis del título actual "Aprovechamiento integral de los residuos de mango manila (*Mangifera indica L.*) en una fermentación láctica para la obtención de un biopolímero de ácido poliláctico (PLA)", quedando el Título como sigue: "Aprovechamiento integral de los residuos de mango manila (*Mangifera indica L.*) en una fermentación láctica para la obtención de un biopolímero de ácido poliláctico (PLA)".** La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, somete a votación la **solicitud de cambio de título, aprobándose por unanimidad.**

**Asuntos Generales.**

Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las trece horas de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Yolanda Lagunes Paredes  
Directora de la Facultad de Ciencias  
Químicas

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Carlos Ferreira Palma  
Secretario de la Facultad de Ciencias  
Químicas











Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz**

**ACTA No. 165  
Consejo Técnico**

---

Mtra. Karen Abigail Belmares Morales  
Consejera Maestra Suplente

---

Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva  
Consejera Profesora

---

Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz  
Consejera Profesora

---

Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz  
Consejero Profesor

---

C. Itzel Idalia Muñoz Muñiz  
Consejera Alumna

---

C. César Alejandro Alcocer Mendoza  
Representante del P.E. Ingeniería Química

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."